



Ayuntamiento Const. de ella que firmarán, se dió cuenta por el Señor
 Presidente, de la comunicacion del Señor Jefe Superior Político de la Prov.^a,
 fecha quince del actual, en la que se sirve señalar los días veinte y
 nueve, treinta, y treinta y uno para los festejos en celebracion del fausto
 acontecimiento del matrimonio de S. M. la Reyna Nuestra Señora y de
 Su augusta hermana la Serenísima Señora Infanta D.^a Luisa Fernan-
 da; y S. S. S. acordaron: Que considerando limitado el termino que
 se presija para dichos festejos, se suplique a Su Señoría se prorogue
 para su ejecucion, a los días diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve
 de Noviembre proximo, en cuyo ultimo día se cumpla la circunstancia
 de ser días de la Reyna Ntra Señora; en cuya atencion procede a
 formar el programa de dichos festejos, en los terminos siguientes—
 Programa de las festividades que la Villa de Caravaca, Cabecera de Partido
 Judicial, ha de ejecutar en los días diez y siete, diez y ocho, y diez y
 nueve de Noviembre proximo, con motivo del fausto acontecimiento del
 matrimonio de S. M. la Reyna Ntra Señora, y de la Serenísima D.^a
 Infanta D.^a María Luisa Fernanda, Su augusta hermana—

Día 17.

Al manifestarse el Alba de este día, y previos los anuncios correspondien-
 tes, se tocarán y repicarán las Campanas, dirigiendose en los
 intermedios, seis docenas de Coetes reales: Los balcones del Pueblo
 serán adornados con el lujo mas posible: Los de las Salas Capitu-
 lares seguirán la misma forma; y en un local respectivamente enge-
 lanado, construido en medio de su fachada, se colocarán por el Señor
 Presidente, a las nueve de Su mañana, y con asistencia de la comision
 invitada al efecto, los retratos de Nuestra Reyna Isabel y de Su au-
 gusto esposo D. Juan de Austria, quedando custodiados por la Guardia
 Civil destacada en este punto: La musica municipal entonará los

